

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2010 *Ley 3/1993, de 20 de mayo, de medidas presupuestarias y financieras extraordinarias para la Reactivación Económica y el Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Se hace saber a todos los ciudadanos de Euskadi que el Parlamento Vasco ha aprobado la siguiente Ley 3/1993, de 20 de mayo, de Medidas Presupuestarias y Financieras Extraordinarias para la Reactivación Económica y el Empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía vasca y, más en particular, su sector industrial han entrado a lo largo de 1992 en una preocupante situación de crisis, como lo demuestran las estadísticas oficiales sobre crecimiento y empleo. A su vez, la situación crítica que están atravesando importantes sectores industriales y numerosas empresas particulares hace temer un empeoramiento aún mayor, a corto plazo, de la situación económica y del empleo en la C.A.P.V.

Esta crisis se inserta en la más generalizada que está afectando a los demás países desarrollados, por lo que la conocida dependencia de nuestra economía respecto de tales países, acentuada por la supresión de fronteras y la inauguración del mercado único en la Europa comunitaria, no permite esperar ni concebir nuestra reactivación particular si no va acompañada y provocada por la reactivación general de las economías de nuestro entorno.

En esta situación de crisis generalizada e interdependencia económica no cabe esperar que medidas particulares de un determinado Estado, y menos aún de una Comunidad Autónoma, sean suficientes para provocar, por sí mismas, la necesaria reactivación de su economía ni la superación de su particular problema de empleo, más aún si se tiene en cuenta el entramado político y económico derivado de la adhesión a los compromisos derivados del Tratado de la Unión Europea, que reduce considerablemente el margen de maniobra de los mismos.

Sin embargo, queda un amplio espacio desde el que los entes institucionales de la C.A.P.V. pueden colaborar de manera decisiva en la consecución del objetivo común de la reactivación económica y del empleo, alcanzando acuerdos sobre lo que, estando dentro de sus capacidades, ha de coadyuvar de manera determinante a la consecución de dichos objetivos desde nuestra propia Comunidad.

Desde antes de declararse la presente crisis en toda su intensidad, las instituciones vascas habían hecho de la reactivación industrial y del empleo su máxima prioridad. Los presupuestos de 1992 y 1993, de carácter claramente expansivo, se habían ya elaborado como instrumento de choque para reaccionar ante la crisis que se preveía. En este mismo contexto ha de entenderse el Marco General de Actuación Industrial aprobado por el Parlamento en enero de 1992 y revalidado en febrero de 1993.

La realidad es, sin embargo, que la crisis ha ido acentuándose y que la destrucción de puestos de trabajo se ha intensificado. Se requerían, pues, medidas extraordinarias y complementarias para intensificar la creación de empleo desde el sector público, acelerar la demanda para paliar la recesión del mercado y fomentar la inversión productiva.

La actual crisis económica, con su componente social de destrucción de puestos de trabajo, exige medidas de choque que provoquen una reactivación del empleo a plazo más corto. La gravedad de la situación requiere un doble compromiso: de una parte, un esfuerzo para la reactivación económica desde la creación de empleo productivo ligado a la creación y desarrollo de infraestructuras que potencien el bienestar económico y social, y, de otra, un esfuerzo de

solidaridad desde quienes disfrutaban de un empleo en favor de quienes, o bien no han tenido la oportunidad de acceder al mercado de trabajo, o bien se ven obligados a abandonarlo como consecuencia del intenso cambio en las condiciones económico empresariales.

En este contexto, el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales de los Territorios Históricos, conscientes de que la actual situación de crisis económica exigía la aplicación inmediata de una serie de medidas extraordinarias, suscribieron con fecha 6 de abril de 1993 el «Acuerdo Institucional sobre Reactivación Económica y Empleo», mediante el cual las citadas instituciones alcanzaban, entre otros, determinados compromisos que se concretaban en medidas y acciones extraordinarias en favor del empleo, y la implantación de una serie de actuaciones de carácter intensivo que permitieran paliar a corto plazo los efectos de la crisis, mediante la creación de un Fondo para la Reactivación Económica y el Empleo.

Estas acciones han de tener un tratamiento normativo adecuado para poder incardinadas convenientemente entre las actuaciones presupuestarias y financieras en vigor en el año 1993 y particularmente establecer los nexos de unión con el instrumento de política económica pública por excelencia que constituyen los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en este ámbito.

En este orden de cosas, la presente ley aborda el establecimiento de las medidas de carácter extraordinario que han de ver con los aspectos presupuestarios y financieros y que han de coadyuvar, junto con las medidas sectoriales sustantivas, a enmarcar los parámetros de actuación económica del Gobierno Vasco en torno a la reactivación económica y el empleo.

La ley, muy simple en su formulación, básicamente reordena determinados créditos presupuestarios, hoy autorizados por el Parlamento para unas determinadas finalidades, y los destina a la realización de aquellas acciones que se consideran importantes para el logro de la reactivación de que se viene hablando. Para ello se crea una nueva Sección presupuestaria y se adoptan medidas de ejecución presupuestaria que simplifiquen algunos trámites procedimentales para la mejor cobertura de la finalidad pretendida, sin por ello olvidar los principios que han de regir la buena gestión financiera de la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

Paralelamente, el articulado de la ley recoge algunas medidas que podrían denominarse de agilización procedimental desde los puntos de vista contractual y expropiatorio y medidas concretas de gestión

Artículo 1. *Creación de nueva sección.*

1. Dentro del estado de gastos del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1993 se crea una nueva Sección Presupuestaria con el número 22 y bajo la denominación «Fondo extraordinario para la reactivación económica y el empleo».

2. La Sección 22 constará de dos programas con las denominaciones de «Programa para la reactivación económica en favor del empleo» y «Programa de solidaridad por el empleo».

3. La dotación inicial conjunta de ambos programas, con el desglose desagregado que se contiene en el anexo I de la presente ley, es la que sigue:

- Total de créditos de pago para el ejercicio 1993: 14.218.800.000 pesetas.
- Total de créditos de compromiso para el ejercicio 1994: 14.000.000.000 pesetas.

4. Todos los créditos de pago a que se ha hecho mención tienen la calificación de ampliables, financiándose, en su caso, la ampliación de la forma establecida en el artículo 26 de la Ley 31/1983, de Régimen Presupuestario de Euskadi, sin perjuicio de la utilización por el Gobierno de remanentes de tesorería.

5. El límite del endeudamiento externo de las entidades que se rijan por el derecho privado que se cita en el artículo 8.1, párrafo segundo, de la Ley 8/1992, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1993, queda establecido en la cantidad de 12.384.000.000 pesetas.

Artículo 2. *Financiación.*

Esta nueva Sección se financiará mediante baja del importe de los créditos contenidos en el anexo II de la presente ley y que corresponden a créditos contenidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1993 en la cantidad de 8.932.800.000 pesetas, y mediante remanentes de tesorería acumulados por importe de 5.286.000.000 pesetas.

Artículo 3. *Modificaciones en los presupuestos de diversos entes de la Administración institucional.*

Los Presupuestos para el ejercicio 1993 correspondientes a las entidades integrantes de la Administración institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi que se citan quedan modificados en los términos recogidos en el anexo III de la presente ley.

Artículo 4. *Gestión y seguimiento.*

Sin perjuicio de las competencias sectoriales de cada Departamento en cuanto a la gestión de los créditos de esta nueva Sección y de las funciones que por razón de la materia correspondan al Departamento de Economía y Hacienda, corresponderá a la Secretaría de la Presidencia (Lehendakaritza) el seguimiento de las iniciativas que se adopten en ejecución de los créditos presupuestarios contenidos en la Sección recién creada.

Artículo 5. *Régimen de modificaciones de créditos.*

1. No serán de aplicación las limitaciones generales del régimen de transferencias que se contiene en el artículo 83 de la ley de Régimen Presupuestario de Euskadi, tanto de las que deban tener su origen en la Sección 22 ahora creada como las que tengan por destino tal Sección.

2. Asimismo, podrán realizarse todo tipo de transferencias de créditos dentro de esta Sección sin limitación alguna.

3. Los remanentes que al finalizar el ejercicio 1993 presenten los créditos presupuestarios incluidos en la Sección 22 se incorporarán al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1994 con el mismo carácter de ampliables en cualquier momento de aquel ejercicio.

Artículo 6. *Normas sectoriales.*

1. Se declaran de tramitación urgente todos los expedientes de contratación cuya financiación provenga de partidas presupuestarias de la Sección 22. Asimismo, para la plena eficacia de las medidas, los órganos de contratación podrán utilizar la contratación directa por razones de reconocida urgencia en los expedientes de contratación cuya financiación provenga de la Sección aludida.

2. Quedan declaradas de utilidad pública y de interés social las actuaciones que, financiadas con cargo a la Sección 22 de nueva creación, puedan dar lugar a procedimientos expropiatorios, quedando por tanto el Gobierno Vasco autorizado para proceder a la ocupación de los bienes y a adquirir los derechos que resulten imprescindibles para la realización de aquéllas.

Artículo 7. *Información al Parlamento.*

A los efectos contemplados en el artículo 31 de la Ley 8/1992, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 1993, el Gobierno dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento Vasco de la ejecución presupuestaria de la Sección 22 con el mismo nivel de detalle que el requerido para cualquier Sección del Presupuesto vigente para el ejercicio 1993.

Disposición final primera.

Se autoriza al Gobierno Vasco para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de la presente ley.

Disposición final segunda.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

ANEXO I

SECCIÓN 22: FONDO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO

PROGRAMA 22100: PROGRAMA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN FAVOR DEL EMPLEO

	<i>CRÉDITO DE PAGO 1993</i>	<i>(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994</i>	<i>IMPORTE TOTAL</i>
<i>SERVICIO: 07. EDUCACIÓN, UNIV. E INVESTIG.</i>			
CAC 610 Edificios			
001	C.P. Severo Ochoa. Pista cubierta. Vitoria-Gasteiz.	25.679	25.679
002	C.P. Ignacio Aldecoa. Porche cubierto. Vitoria-Gasteiz.	30.000	30.000
003	F.P. Cierre de porche cubierto. Salvatierra.	19.113	19.113
004	B.U.P. Pío Baroja. Reforma instalac.eléctrica. Irun.	21.696	30.000
005	B.U.P. Reforma instalación eléctrica. Oñati.	20.768	23.000
006	B.U.P. Mejora de pistas y varios. Urretxu.	10.859	10.000
007	F.P. Cubrimiento frontón y revestimiento fachadas. Azkoitia.	13.207	10.000
008	F.P. Martutene. Pistas polideportivas. Donostia-San Sebastián.	21.958	30.000
009	F.P. Zamalbide. Frontón. Rentería.	13.602	13.000
010	C.P. Kanpazar. Pista polideportiva. Portugalete.	10.000	50.000
011	B.U.P. Behekoa. Eliminación de barreras. Bilbao.	5.000	40.000
012	F.P. Porche cubierto. Gernika	5.000	30.000
013	F.P. Porche cubierto. Iurreta	5.000	32.000
014	F.P. San Ignacio de Loiola. Bilbao.	5.118	25.000
	TOTAL CAPÍTULO 06	207.000	293.000
	TOTAL SERVICIO 07	207.000	293.000

	CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
<i>SERVICIO: 08 INDUSTRIA Y ENERGÍA</i>			
<i>CAC 840 Adquisición de acciones de Sdades. Públicas.</i>			
001			
<i>EUSKALNET, S.A.</i>	1.360.000	190.000	1.550.000
002			
<i>S.P.R.I., S.A.</i>	2.450.000		2.450.000
<i>TOTAL CAPÍTULO 8</i>	3.810.000	190.000	4.000.000
<i>TOTAL SERVICIO 08</i>	3.810.000	190.000	4.000.000
<i>SERVICIO: 10 URBANISMO, VIV. Y M. AMBIENTE</i>			
<i>CAC 610 Edificios.</i>			
001			
<i>Obras de urbanización suelo residencial.</i>	800.000	500.000	1.300.000
<i>TOTAL CAPÍTULO 6</i>	800.000	500.000	1.300.000
<i>CAC 742 A entes municipales y otros entes territoriales para inversiones reales.</i>			
001			
<i>Convenios con Ayuntamientos para obtención de suelo y ejecución de obras de urbanización de sistemas generales.</i>	100.000	100.000	200.000
<i>CAC 744 A sociedades públicas para inversiones reales de la propia entidad.</i>			
001			
<i>A VISESA para financiar inversiones reales</i>	100.000	200.000	300.000
<i>TOTAL CAPÍTULO 7</i>	200.000	300.000	500.000

	CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
CAC 840 <i>Adquisición acciones sociedades públicas.</i>			
001 <i>A VISESA ampliación de capital.</i>	700.000		700.000
TOTAL CAPÍTULO 8	700.000		700.000
TOTAL SERVICIO 10	1.700.000	800.000	2.500.000
SERVICIO: 11 TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS			
CAC 612 <i>Construcciones especiales</i>			
001 <i>Infraestructura ferroviaria.</i>	800.000	3.000.000	3.800.000
TOTAL CAPÍTULO 6	800.000	3.000.000	3.800.000
CAC 741 <i>A las instituciones forales para inversiones reales.</i>			
001 <i>Infraestructura viaria e hidráulica.</i>	2.650.000	6.550.000	9.200.000
TOTAL CAPÍTULO 7	2.650.000	6.550.000	9.200.000
TOTAL SERVICIO 11	3.450.000	9.550.000	13.000.000
SERVICIO: 12 SANIDAD			
CAC 743 <i>A organismos autónomos admin. y mercantiles con destino a inversiones reales.</i>			
001 <i>Osakidetza /S.V.S. Para Hospital Alto Deba</i>	50.000	70.000	120.000
<i>Para Hospital Cruces</i>	100.000	100.000	200.000
<i>Para Hospital Basurto</i>	70.000	110.000	180.000
TOTAL CAPÍTULO 6	220.000	280.000	500.000
TOTAL SERVICIO 12	220.000	280.000	500.000
TOTAL PROGRAMA 22100	9.387.000	11.113.000	20.500.000

SECCIÓN 22: FONDO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO

PROGRAMA 22200: PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO

	CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
SERVICIO: 03 AGRICULTURA Y PESCA			
CAC 741 A las instituciones forales para inversiones reales.			
001 Actuaciones hidrológico-forestales.	126.000	162.600	288.600
002 Recuperación de pistas y caminos forestales y rurales.	12.000	16.600	28.600
003 Recuperación de áreas naturales degradadas y hábitats acuáticos.	18.000	21.600	39.600
004 Conservación de áreas recreativas y ordenación paisajística de fincas patrimoniales.	5.600	6.800	12.400
TOTAL CAPÍTULO 7	161.600	207.600	369.200
TOTAL SERVICIO 03	161.600	207.600	369.200
SERVICIO: 05 CULTURA			
CAC 780 A familias e instituciones sin fines de lucro para operaciones de capital.			
001 Consorcio Palacio Miramar	13.520	89.200	102.720
TOTAL CAPÍTULO 7	13.520	89.200	102.720
TOTAL SERVICIO 05	13.520	89.200	102.720
SERVICIO: 08 INDUSTRIA Y ENERGÍA			
CAC 840 Adquisición de acciones de Sdades. Públicas.			
001 S.P.R.I., S.A.	236.500		236.500
TOTAL CAPÍTULO 8	236.500		236.500
TOTAL SERVICIO 08	236.500		236.500

	CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
<i>SERVICIO: 10 URBANISMO, VIVIENDA Y M.AMB.</i>			
<i>CAC 454 A sociedades públicas para la propia entidad.</i>			
001 IHOBE.	158.728	126.533	285.261
<i>TOTAL CAPÍTULO 4</i>	158.728	126.533	285.261
<i>CAC 610 Edificios.</i>			
001 Mejoras de viviendas y edificios.	212.045		212.045
<i>TOTAL CAPÍTULO 6</i>	212.045		212.045
<i>CAC 826 Préstamos y anticipos concedidos a L/P a empresas privadas.</i>			
001 Préstamos sin interés a L/P empresas privadas.	445.038	296.562	741.600
<i>CAC 828 Préstamos y anticipos concedidos a L/P a entes territoriales.</i>			
001 Préstamos sin interés a L/P.	147.947	98.854	246.801
<i>CAC 840 Adquisición acciones sociedades públicas.</i>			
001 IHOBE.	119.795		119.795
<i>TOTAL CAPÍTULO 8</i>	712.780	395.416	1.108.196
<i>TOTAL SERVICIO 10</i>	1.083.553	521.949	1.605.502

	CRÉDITO DE PAGO 1993	(Miles de pesetas) CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
SERVICIO: 11 TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS			
CAC 454 <i>A sociedades públicas para la propia entidad.</i>			
001 <i>FV.</i>	73.876		73.876
TOTAL CAPÍTULO 4	73.876		73.876
CAC 612 <i>Construcciones especiales.</i>			
001 <i>Inversiones en puertos.</i>	30.866	62.744	93.610
002 <i>Obras en cauces de ríos.</i>	86.526	173.052	259.578
CAC 621 <i>Instalaciones.</i>			
001 <i>Estaciones meteorológicas.</i>	70.840	142.692	213.532
TOTAL CAPÍTULO 6	188.232	378.488	566.720
TOTAL SERVICIO 11	262.108	378.488	640.596

SERVICIO: 13 TRABAJO Y SEG.SOCIAL

CAC 452 <i>A entes municipales y otros entes territoriales.</i>			
001 <i>Financiación por módulos de subvención por creación temporal de empleo.</i>			
1.1 <i>Trabajo y Seg. Social. Coste de contrataciones.</i>	1.096.000		1.096.000
002 <i>Financiación de programas de formación ligados a la creación temporal de empleo.</i>			

(Miles de pesetas)

	CRÉDITO DE PAGO 1993	CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
2.1 Trabajo y Seg. Social. Coste de formación.	170.000		170.000
CAC 454 A sociedades públicas para la propia entidad.			
001 Financiación por módulos de subvención por creación temporal de empleo.			
1.1 Urbanismo. A IHOBE.	85.469	68.133	153.602
1.2 Transportes. FV.	72.124		72.124
TOTAL CAPÍTULO 4	1.423.593	68.133	1.491.726
CAC 610 Edificios.			
001 Financiación por módulos de subvención por creación temporal de empleo.			
1.1 Urbanismo. Mejora de viviendas y edificios.	114.174		114.174
1.2 Justicia. Órganos judiciales en San Sebastián "Reparadoras".	21.000	9.000	30.000
CAC 612 Construcciones especiales.			
001 Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.			
1.1 Transportes y O.P. Inversiones en puertos.	30.134	61.256	91.390
Obras en cauces de ríos.	84.474	168.948	253.422

				(Miles de pesetas)		
				CRÉDITO DE PAGO 1993	CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
CAC 621	<i>Instalaciones.</i>					
001	<i>Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.</i>					
1.1	<i>Transportes y O.P. Estaciones meteorológicas.</i>			69.160	139.308	208.468
TOTAL CAPÍTULO 6				318.942	378.512	697.454
CAC 741	<i>A las instituciones forales para inversiones reales.</i>					
001	<i>Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.</i>					
1.1	<i>Actuaciones hidrológico-forestales.</i>			504.000	650.400	1.154.400
1.2	<i>Recuperación de pistas y caminos forestales y rurales.</i>			48.000	66.400	114.400
1.3	<i>Recuperación de áreas naturales degradadas y hábitats acuáticos.</i>			72.000	86.400	158.400
1.4	<i>Conservación de áreas recreativas y ordenación paisajística de fincas patrimoniales.</i>			22.400	27.200	49.600
002	<i>Financiación de programas de formación ligados a la creación temporal de empleo.</i>					
2.1	<i>Agricultura y Pesca. Formación.</i>			75.000	45.000	120.000
CAC 780	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro.</i>					
001	<i>Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.</i>					
1.1	<i>Cultura. Consorcio Palacio Miramar.</i>			20.279	133.801	154.080
TOTAL CAPÍTULO 7				741.679	1.009.201	1.750.880

		(Miles de pesetas)		
		CRÉDITO DE PAGO 1993	CRÉDITO COMPROMISO 1994	IMPORTE TOTAL
CAC	826 <i>Préstamos y anticipos concedidos a L/Pa empresas privadas.</i>			
	001 <i>Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.</i>			
	1.1 <i>Urbanismo, Viv. y M.A. Préstamos sin interés a L/Pa empresas privadas.</i>	239.636	159.688	399.324
CAC	828 <i>Préstamos y anticipos concedidos a L/Pa entes territoriales.</i>			
	001 <i>Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.</i>			
	1.1 <i>Urbanismo, Viv. y M.A. Préstamos sin interés a L/Pa entes territoriales.</i>	79.664	53.229	132.893
CAC	840 <i>Adquisición de acciones de Sdades. Públicas.</i>			
	001 <i>Financiación por módulos de subvención o creación temporal de empleo.</i>			
	1.1 <i>Industria y Energía. S.P.R.I., S.A.</i>	157.500		157.500
	1.2 <i>Urbanismo, Viv. y M.A. IHOBE.</i>	64.505		64.505
	TOTAL CAPÍTULO 8	541.305	212.917	754.222
	TOTAL SERVICIO 13	3.025.519	1.668.763	4.694.282
 SERVICIO: 14 JUSTICIA				
CAC	610 <i>Edificios.</i>			
	001 <i>Órganos Judiciales en San Sebastián "Reparadoras".</i>	49.000	21.000	70.000
	TOTAL CAPÍTULO 6	49.000	21.000	70.000
	TOTAL SERVICIO 14	49.000	21.000	70.000
	TOTAL PROGRAMA 22200	4.831.800	2.887.000	7.718.800
	TOTAL SECCIÓN 22	14.218.800	14.000.000	28.218.800

ANEXO II

SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	(Miles de pesetas)
				IMPORTE
Lehendakaritza	01100	Estructura y apoyo	248	840
		Estructura y apoyo	254	5.130
	02020	Serv.Centr.Multidepart.	204	1.498
	02090	Organización e Inform.	650	1.282
	09070	Parque Móvil	260	1.695
	01200	Análisis y Comunicación	201	2.927
	01200	Análisis y Comunicación	660	8
	01200	Análisis y Comunicación	259	724
	01200	Análisis y Comunicación	240	631
	01310	Relac. Sociales e Instit.	259	2.034
	01320	Comunicación Instituc.	246	8.142
	01400	Política Lingüística	250	920
	01400	Política Lingüística	480	3.768
	01400	Política Lingüística	660	1.192
	01400	Política Lingüística	780	2.560
	01500	Coord. Drogodependencias	247	2.660
	01600	Acción Exterior	249	7.000
	01600	Acción Exterior	480	10.500
	01600	Acción Exterior	680	5.938
		01700	Prom. Igualdad Oport.Mujer	453
				67.000
Vicepresidencia 1. ^a y para Asuntos Económicos		20010 Vic. 1. ^a Asunt.Económicos	100	3.000
Vicepresidencia para Asuntos Sociales	21010	Vic.Asuntos Sociales	660	2.000
Presidencia, R.J. y D.A.				
	02050	Función Pública	453	75.000
	02050	Función Pública	743	7.000
	02050	Función Pública	251	8.000
	02060	Sedes Admón. General	610	147.000
	02090	Organización e Inform.	681	105.000
				342.000
Agricultura y Pesca				
	03010	Estructura y apoyo	829	4.000
	03010	Estructura y apoyo	621	1.000
	03010	Estructura y apoyo	660	8.000
	03030	Agricult. y desarr. rural	780	69.000
	03040	Industrias Agro-aliment.	770	52.000
	03050	Política alimentaria	770	27.000
	03060	Pesca	770	85.000

SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	(Miles de pesetas)
				IMPORTE
<i>Agricultura y Pesca</i>				
	03070	<i>Ord.e Inv.Medio Natural</i>	251	2.000
	03070	<i>Ord.e Inv.Medio Natural</i>	660	17.000
	03070	<i>Ord.e Inv.Medio Natural</i>	670	5.000
	03070	<i>Ord.e Inv.Medio Natural</i>	744	1.000
	03070	<i>Ord.e Inv.Medio Natural</i>	780	7.000
				278.000
<i>Cultura</i>				
	05011	<i>Estructura y apoyo</i>	480	1.600
	05070	<i>Medios Comunicac. Social</i>	456	10.410
	05070	<i>Medios Comunicac. Social</i>	457	400.148
	05021	<i>Promoción euskera</i>	480	3.440
	05022	<i>Promoción euskera</i>	453	113.076
	05032	<i>Juventud Acción Comunit.</i>	480	5.360
	05041	<i>Deportes</i>	480	15.095
	05043	<i>Deportes</i>	453	4.640
	05054	<i>Creación y difusión cult.</i>	744	9.486
	05051	<i>Creación y difusión cult.</i>	454	8.679
	05051	<i>Creación y difusión cult.</i>	480	5.680
	05053	<i>Creación y difusión cult.</i>	480	36.400
	05052	<i>Creación y difusión cult.</i>	480	23.713
	05054	<i>Creación y difusión cult.</i>	452	400
	05055	<i>Creación y difusión cult.</i>	452	440
	05062	<i>Patrim. Histórico Artíst.</i>	480	1.340
	05062	<i>Patrim. Histórico Artíst.</i>	452	1.320
	05062	<i>Patrim. Histórico Artíst.</i>	742	4.240
	05062	<i>Patrim. Histórico Artíst.</i>	470	1.760
	05061	<i>Patrim. Histórico Artíst.</i>	480	1.080
	05064	<i>Patrim. Histórico Artíst.</i>	452	800
	05064	<i>Patrim. Histórico Artíst.</i>	480	760
	05011	<i>Estructura y apoyo</i>	120	10.000
	05041	<i>Deportes</i>	120	11.949
	05011	<i>Estructura y apoyo</i>	160	2.600
	05041	<i>Deportes</i>	160	3.584
				678.000

(Miles de pesetas)

SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	IMPORTE
<i>Economía y Hacienda</i>				
	02090	Organiz. e informática	681	112.000
	04020	Actividad estadística	453	16.800
	04020	Actividad estadística	743	4.200
				133.000
<i>Educación, Univ. e Inv.</i>				
	07090	Reforma Sist. Educativo	610	150.000
	07090	Reforma Sist. Educativo	620	150.000
	07090	Reforma Sist. Educativo	480	242.500
	07040	Enseñanza Universitaria	780	30.500
	07080	Investigación	780	25.000
	07090	Enseñanza Universitaria	480	25.000
	07054	Enseñanzas Complement.	452	25.000
	07052	Enseñanzas Complement.	480	10.000
	07090	Reforma Sist. Educativo	452	20.000
	07090	Reforma Sist. Educativo	780	90.000
	07090	Reforma Sist. Educativo	480	32.000
				800.000
<i>Industria y Energía</i>				
	08010	Estructura y apoyo	660	146.000
	08010	Estructura y apoyo	829	5.000
	08020	Políticas y Act. Indust.	660	50.000
	08020	Políticas y Act. Indust.	770	374.000
	08020	Políticas y Act. Indust.	780	60.000
	08030	Admón. y Seg. Industrial	660	25.000
	08040	Apoyo Incorp. Tecnológica	660	10.000
	08040	Apoyo Incorp. Tecnológica	770	300.000
	08050	Telecomunicaciones	660	30.000
	08060	Innovación y Estr. Ind.	480	12.000
	08060	Innovación y Estr. Ind.	680	107.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	840	148.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	456	23.500
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	457	37.500
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	459	39.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	746	25.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	747	36.500
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	749	10.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	756	277.500
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	454	30.000
	08070	Org. Control y Plan. Sdad.	744	70.000
				1.816.000

(Miles de pesetas)

SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	IMPORTE
<i>Interior</i>	09080	<i>Protección Civil</i>	480	16.000
	09030	<i>Coordinación Operativa</i>	259	8.000
	09020	<i>Tráfico y Educación Vial</i>	452	3.500
	09040	<i>Juego y espectáculos</i>	250	550
	09040	<i>Juego y espectáculos</i>	259	1.000
	09040	<i>Juego y espectáculos</i>	650	3.500
	09050	<i>Red de comunicaciones</i>	610	59.000
	09050	<i>Red de comunicaciones</i>	621	90.000
	09130	<i>Ertzaintza en servicio</i>	610	50.000
	09130	<i>Ertzaintza en servicio</i>	620	130.000
	09130	<i>Ertzaintza en servicio</i>	621	175.000
	09130	<i>Ertzaintza en servicio</i>	630	106.450
	09130	<i>Ertzaintza en servicio</i>	246	100.000
<i>Urbanismo, Viv. y M.A.</i>	10020	<i>Urbanismo</i>	752	35.000
	10020	<i>Urbanismo</i>	744	125.000
	10020	<i>Urbanismo</i>	610	132.358
	10030	<i>Ordenación Territorio</i>	610	24.649
	10030	<i>Ordenación Territorio</i>	660	2.064
	10030	<i>Ordenación Territorio</i>	742	9
	10040	<i>Control Calidad Edif.</i>	660	5.950
	10040	<i>Control Calidad Edif.</i>	610	9.224
	10040	<i>Control Calidad Edif.</i>	742	18.338
	10050	<i>Vivienda</i>	610	465.510
	10050	<i>Vivienda</i>	780	18.603
	04040	<i>Calidad Ambiental</i>	660	10.275
	04040	<i>Calidad Ambiental</i>	612	10.820
	04040	<i>Calidad Ambiental</i>	470	25.000
	04050	<i>Recursos y Form. Ambiental</i>	452	15.000
	04050	<i>Recursos y Form. Ambiental</i>	480	5.000
04050	<i>Recursos y Form. Ambiental</i>	610	10.000	

(Miles de pesetas)

SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	IMPORTE
	04050	Recursos y Form. Ambiental	660	200
	04050	Recursos y Form. Ambiental	679	17.000
	04050	Recursos y Form. Ambiental	780	10.000
				<hr/> 940.000 <hr/>
<i>Transp. y O. Públicas</i>				
	11200	Plan. Fomento Inf. Viaria	749	100.000
	11100	Ferrocarriles	612	230.000
	11100	"Y" Vasca	660	100.000
	11100	Ferrocarriles	700	50.000
	11130	Ordenación Transporte	843	300.000
	11220	Admón. Portuaria	470	66.000
	11220	Admón. Portuaria	612	173.000
	11220	Admón. Portuaria	770	12.000
	11210	Plan. Admón. Hidráulica	612	114.000
				<hr/> 1.145.000 <hr/>
<i>Sanidad</i>				
	12200	Asistencia sanitaria	453	670.030
	12600	Inf. Docencia e Invest.	480	39.675
	12100	Estructura y apoyo	660	10.000
	12400	Salud Pública	620	22.000
	12500	Plan. Ord. Eval. Sanitaria	660	1.295
				<hr/> 743.000 <hr/>
<i>Trabajo y Seg. Social</i>				
	13200	Trab., Seg. y Salud Lab.	459	49.000
	13200	Trab., Seg. y Salud Lab.	470	28.000
	13200	Trab., Seg. y Salud Lab.	480	47.500
	13200	Trab., Seg. y Salud Lab.	749	19.000
	13400	Asistencia y Seg. Social	480	12.500
	13400	Asistencia y Seg. Social	610	30.000
	13500	Formación y Empleo	454	2.291
	13500	Formación y Empleo	480	135.709
	13500	Formación y Empleo	770	249.000
				<hr/> 573.000 <hr/>

(Miles de pesetas)

SECCIÓN	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	CAC	IMPORTE
<i>Justicia</i>	14020	<i>Órganos Judiciales</i>	610	307.000
<i>Comerc., Cons. y Turismo</i>	02090	<i>Organiz. e Informática</i>	681	5.000
	15020	<i>Comercio Interior</i>	742	41.000
	15030	<i>Prom. Comercio Exterior</i>	480	40.000
	15040	<i>Consumo</i>	480	6.000
	15040	<i>Consumo</i>	660	7.000
	15050	<i>Turismo</i>	470	800
	15050	<i>Turismo</i>	480	2.500
	15050	<i>Turismo</i>	660	9.300
	15050	<i>Turismo</i>	660	8.400
	15050	<i>Turismo</i>	742	18.000
	15050	<i>Turismo</i>	770	1.000
				<hr/> 139.000 <hr/>
<i>Deuda Pública</i>	01320	<i>Comunicación Instituc.</i>	246	5.000
<i>Diversos Departamentos</i>	99010	<i>Gastos Diversos Deptos.</i>	120	147.700
	99010	<i>Gastos Diversos Deptos.</i>	480	71.100
				<hr/> 218.800 <hr/>
<i>Remanentes de Tesorería</i>				5.286.000
TOTAL GENERAL				<hr/> 14.218.800 <hr/>

ANEXO III

8300 - EUSKALNET

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 INMOVILIZADO MATERIAL			1.290.000
0102 CONSTRUCCIONES		1.360.000	
1- Inversión en construcciones de canalizaciones.	1.360.000		
0107 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL		(70.000)	
1- Inversión en infraestructura de telecomunicaciones.	(70.000)		
TOTAL INVERSIONES			1.290.000

<i>Financiación</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			1.290.000
0101 CAPITAL SOCIAL		1.290.000	
1- Ampliación de capital a suscribir por la C.A.P.V. Departamento de Industria y Energía, para financiar inversiones.	1.290.000		
TOTAL FINANCIACIÓN			1.290.000

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

<i>Dotaciones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
05 SERVICIOS EXTERIORES			(30.000)
0502 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		(30.000)	
1- Contratos de mantenimiento de la red de telecomunicaciones.	(30.000)		
TOTAL DOTACIONES			(30.000)

(Miles de pesetas)

<i>Recursos</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD			(30.000)
0501 DEL SECTOR PÚBLICO		(30.000)	
1- Transferencias corrientes a recibir de la C.A.P.V., Departamento de Industria y Energía para financiar gasto corriente.	(30.000)		
TOTAL RECURSOS			(30.000)

8103 - CADEM

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
02 INMOVILIZADO INMATERIAL			(5.000)
0201 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		(5.000)	
2- Invest. y estudios sobre medio ambiente.	(5.000)		
TOTAL INVERSIONES			(5.000)

<i>Financiación</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			(5.000)
0101 CAPITAL SOCIAL		(5.000)	
1- Ampliación de capital.	(5.000)		
TOTAL FINANCIACIÓN			(5.000)

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

Dotaciones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
05 SERVICIOS EXTERIORES			(12.500)
0502 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		(1.500)	
0505 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		(11.000)	
3 - Inspecciones.	(9.000)		
7- Diagnósticos ambientales.	(2.000)		
06 GASTOS DIVERSOS			(3.500)
0603 PUB., PROPAGANDA Y REL.PÚBLICAS		(3.500)	
1- Anuncios.	(1.000)		
3- Conferencias y mesas redondas.	(2.500)		
07 TRANSF. Y SUBV. CORRIENTES CONCEDIDAS			(21.500)
0703 A TERCEROS		(21.500)	
2- Estudios integrales.	(3.500)		
3- Talleres: diag. y reparac.	(2.000)		
4- Auditorías medio ambiente.	(6.000)		
6- Cursos formación.	(10.000)		
08 TRANSF. Y SUBV. DE CAPITAL CONCEDIDAS			(36.500)
0803 A TERCEROS		(36.500)	
3- Proyectos invers. s.serv. y resid.	(9.500)		
4- Operaciones demostración.	(4.000)		
5- Proyectos invers. s.transporte.	(8.000)		
6- Proyectos invers. medio ambiente.	(15.000)		
TOTAL DOTACIONES			(74.000)

Recursos	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
04 TRANSF. DE CAPITAL PARA OTRAS ENTIDADES			(36.500)
0401 DEL SECTOR PÚBLICO		(36.500)	
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD			(16.000)
0501 DEL SECTOR PÚBLICO		(16.000)	
06 TRANSF. CORRIENTES PARA OTRAS ENTIDADES			(21.500)
0601 DEL SECTOR PÚBLICO		(21.500)	
TOTAL RECURSOS			(74.000)

8100 - ENTE VASCO DE LA ENERGÍA

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 INMOVILIZADO MATERIAL			(5.000)
0106 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN		(5.000)	
2- Servicios generales.	(5.000)		
02 INMOVILIZADO INMATERIAL			(20.000)
0201 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO		(20.000)	
1- Energías renovables.	(2.000)		
2- Planif. e información.	(6.000)		
4- Recursos hídricos.	(12.000)		
05 INV. FINANC. EN EL SECTOR PÚBLICO			(5.000)
0501 SUSCRIP. DE CAPITAL		(5.000)	
1- CADEM	(5.000)		
06 OTRAS INV. FIN. PERMANENTES			(272.500)
0601 EMP.FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		(272.500)	
1- Programa minicentrales.	(135.000)		

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
4- <i>Planta de regasificación.</i>	(95.000)		
5- <i>NOROIL</i>	(42.500)		
TOTAL INVERSIONES			(302.500)

<i>Financiación</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 <i>APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.</i>			(302.500)
0101 <i>FONDO SOCIAL</i>		(302.500)	
1- <i>Inmov. material e inmaterial.</i>	(25.000)		
2- <i>Inv. fin. Sector Público.</i>	(5.000)		
3- <i>Otras inv.fin. permanentes.</i>	(272.500)		
TOTAL FINANCIACIÓN			(302.500)

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

<i>Dotaciones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
05 <i>SERVICIOS EXTERIORES</i>			(6.500)
0502 <i>REPARACIONES Y CONSERVACIÓN</i>		(2.500)	
0505 <i>INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</i>		(4.000)	
4- <i>Económicos y fiscales.</i>	(1.000)		
5- <i>Relaciones estratégicas.</i>	(3.000)		
06 <i>GASTOS DIVERSOS</i>			(17.000)
0603 <i>PUB., PROPAGANDA Y REL. PÚBLICAS</i>		(2.000)	
2- <i>Org.Jornadas y conferencias.</i>	(1.000)		
6- <i>Obsequios.</i>	(1.000)		
0605 <i>OTROS GASTOS</i>		(15.000)	
07 <i>TRANSF. Y SUBV. CORRIENTES CONCEDIDAS</i>			(37.500)
0701 <i>A ENTIDADES DEL S.P.PARA SU EXPLOTACIÓN</i>		(16.000)	
1- <i>CADEM: Déficit explotación.</i>	(16.000)		

(Miles de pesetas)

<i>Dotaciones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
0702 A ENTIDADES DEL S.P. PARA CONCEDER SUBV. 1- CADEM: Subv. corr. a terceros.	(21.500)	(21.500)	
08 TRANSF. Y SUBV. DE CAPITAL CONCEDIDAS			(36.500)
0802 A ENTIDADES DEL S.P. PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 1- CADEM: Subv. de capital a terc.	(36.500)	(36.500)	
TOTAL DOTACIONES			(97.500)

<i>Recursos</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
04 TRANSF. DE CAPITAL PARA OTRAS ENTIDADES 0401 DEL SECTOR PÚBLICO		(36.500)	(36.500)
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD 0401 DEL SECTOR PÚBLICO		(23.500)	(23.500)
06 TRANSF. CORRIENTES PARA OTRAS ENTIDADES 0601 DEL SECTOR PÚBLICO		(37.500)	(37.500)
TOTAL RECURSOS			(97.500)

10903 - VISESA

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígraf</i>	<i>Epígrafe</i>
04 GASTOS ESTABLEC. Y A DISTR. VARIOS EJERC. 0401 GASTOS CONSTITUCIONES, PRIMER ESTABLECIMIENTO, AMPL.CAPITAL		1.000	1.000
10 VARIACIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE			2.291.948
1001 DE EXISTENCIAS		1.521.787	
1002 DE DEUDORES		127.340	
1003 DE INVERSIONES FINANC. TEMPORALES		270.603	
1004 DE TESORERÍA		300.000	

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
1005 DE AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN DE ACTIVO		108.218	
1006 DE PROVISIÓN DEPRECIACIÓN EXISTENCIAS		(36.000)	
11 VARIACIÓN DE PASIVO CIRCULANTE			(441.860)
1101 DE ACREEDORES A C/P		(441.860)	
TOTAL INVERSIONES			1.851.088

<i>Financiación</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			700.000
0101 CAPITAL SOCIAL		700.000	
1- Ampliación de capital a suscribir por la C.A.P.V., Depart. de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.	700.000		
05 RECURSOS AJENOS			1.151.088
0503 PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE FUERA DEL S.P.		880.485	
0504 FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS A L/P		270.603	
TOTAL FINANCIACIÓN			1.851.088

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

<i>Dotaciones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 APROVISIONAMIENTOS			1.521.787
0101 COMPRAS		1.521.787	
1- Promoc. de viviendas en curso.	1.521.787		
05 SERVICIOS EXTERIORES			30.044
0501 ARRENDAMIENTOS		16.256	
0503 SUMINISTROS		2.528	

(Miles de pesetas)

<i>Dotaciones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
0504 TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMP.		5.650	
0506 PRIMAS DE SEGUROS		2.350	
0507 GASTOS DE OFICINA		1.450	
0508 COMUNICACIONES		575	
0509 TRANSPORTES		1.235	
06 GASTOS DIVERSOS			10.086
0603 PUBLICIDAD, PROPAGANDAS		3.896	
0604 GASTOS DE VIAJE		3.680	
0605 OTROS GASTOS		2.510	
10 DOTACIONES NETAS A LAS PROVISIONES			36.000
TOTAL DOTACIONES			1.597.917

<i>Recursos</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
03 INGRESOS FINANCIEROS			(23.870)
0301 INTERESES		(23.870)	
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD			100.000
0501 DEL SECTOR PÚBLICO		100.000	
1- Transf. corrientes a recibir de la C.A.P.V., Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, para financiar gasto corriente.	100.000		
10 AUMENTO DE EXIST. PROD. TERM. Y EN CURSO			1.521.787
TOTAL RECURSOS			1.597.917

10901 - IHOBE

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 INMOVILIZADO MATERIAL			184.300
0102 CONSTRUCCIONES		184.300	
2- Planta de disolventes.	184.300		
TOTAL INVERSIONES			184.300
<i>Financiación</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			184.300
0101 CAPITAL SOCIAL		184.300	
1- Ampliación de capital a suscribir por la C.A.P.V., Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente para financiar inversiones.	184.300		
TOTAL FINANCIACIÓN			184.300

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

<i>Dotaciones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
05 SERVICIOS EXTERIORES			244.197
0504 TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMP.		244.197	
3- Recuperación suelos Leioa, aeropuerto y gasolineras.	24.000		
7- Estudios y traslados de tierras con lindane a depósitos.	220.197		
TOTAL DOTACIONES			244.197

(Miles de pesetas)

<i>Recursos</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD			244.197
0501 DEL SECTOR PÚBLICO		244.197	
1- Transf. corrientes a recibir de la C.A.P.V., Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, para financiar gasto de explotación.	244.197		
TOTAL RECURSOS			244.197

11001 - EUSKO TRENBIDEAK

2.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(Miles de pesetas)

<i>Dotaciones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
05 SERVICIOS EXTERIORES			146.000
0502 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN		146.000	
TOTAL DOTACIONES			146.000

<i>Recursos</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
05 TRANSF. CORRIENTES PARA LA PROPIA ENTIDAD			146.000
0501 DEL SECTOR PÚBLICO		146.000	
1- Transf. corrientes a recibir de la C.A.P.V., Departamento de Transportes y Obras Públicas, para financiar gasto corriente.	146.000		
TOTAL RECURSOS			146.000

8101- SOCIEDAD DE GAS DE EUSKADI

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 INMOVILIZADO MATERIAL			500.000
0103 INSTALACIONES, MAQ. Y UTILLAJE		500.000	
1- Ampliación de las redes de distribución de gas natural.	500.000		
10 VARIACIÓN DE ACTIVO CIRCULANTE			(200.000)
1004 DE TESORERÍA		(200.000)	
TOTAL INVERSIONES			300.000

<i>Financiación</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
05 BESTEREN BALIABIDEAK			300.000
05 RECURSOS AJENOS			
0503 PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE FUERA DEL S.P.		300.000	
TOTAL FINANCIACIÓN			300.000

8200 - S.P.R.I., S.A.

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
03 INMOVILIZADO EN CURSO			150.000
2- Demolición, explanación y urbanización del solar para futuros terrenos industriales	150.000		
05 INVERSIONES FINANCIERAS EN EL S.P.			1.744.000

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
0501 PARTICIPACIÓN EMP.S.P. - SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.		1.667.500	
15- Gasteiz Industria Lurra, S.A.	400.000		
16- Centro de Empr.de Erandio, S.A.	244.000		
18- Parque Tecnológico de Álava	1.023.500		
0505 PARTICIPACIÓN EMPRESAS S.P. POR DESEMBOLSOS PENDIENTES.		76.500	
3- Parque Tecnológico de Álava, S.A.	76.500		
06 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES			950.000
0601 PARTICIPACIONES EN EMPRESAS FUERA DEL S.P.		950.000	
3- Otras participaciones en empresas del S.P. pendientes de constitución (Industrialdeak).	950.000		
TOTAL INVERSIONES			2.844.000

<i>Financiación</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			2.844.000
0101 CAPITAL SOCIAL		2.844.000	
1- Ampliación de capital a suscribir por la C.A.P.V., Departa- mento de Industria y Energía, para financiar inversiones.	2.844.000		
TOTAL FINANCIACIÓN			2.844.000

8262 - GASTEIZKO INDUSTRIA LURRA, S.A.

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

<i>Inversiones</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
03 INMOVILIZADO EN CURSO			400.000
1- Urbanización del polígono.	400.000		
TOTAL INVERSIONES			400.000

<i>Financiación</i>	<i>Partida</i>	<i>Subepígrafe</i>	<i>Epígrafe</i>
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			400.000
0101 CAPITAL SOCIAL		400.000	
1- Ampliación de capital a suscri- bir por la S.P.R.I., S.A. para financiar inversiones.	400.000		
TOTAL FINANCIACIÓN			400.000

8263 - CENTRO DE EMPRESAS DE ERANDIO, S.A.

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

Inversiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
03 INMOVILIZADO EN CURSO			244.000
1- Demolición, achatarramiento, explanación.	244.000		
TOTAL INVERSIONES			244.000
Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			244.000
0101 CAPITAL SOCIAL		244.000	
1- Ampliación de capital a suscribir por la S.P.R.I., S.A.	244.000		
TOTAL FINANCIACIÓN			244.000

8276 - PARQUE TECNOLÓGICO DE ÁLAVA, S.A.

1.- MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL

(Miles de pesetas)

Inversiones	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
03 INMOVILIZADO EN CURSO			1.173.500
TOTAL INVERSIONES			1.173.500
Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
01 APORTACIONES DEL S.P. DE LA C.A.P.V.			1.100.000
0101 CAPITAL SOCIAL		1.023.500	
1- Ampliación de capital a suscribir por la S.P.R.I., S.A. para financiar inversiones.	1.023.500		
103 DESEMBOLSOS AMPLIACIÓN DE CAPITAL PENDIENTES EJERCICIOS ANTERIORES.		76.500	
1- Desembolso de capital suscrito por la S.P.R.I., S.A. en ejercicios anteriores, para financiar inversiones.	76.500		
02 APORTACIONES DE ENTES TERRITORIALES			73.500
Financiación	Partida	Subepígrafe	Epígrafe
203 DESEMBOLSOS AMPLIACIÓN DE CAPITAL SUSCRITA EN EJERCICIOS ANTERIORES.		73.500	
TOTAL FINANCIACIÓN			1.173.500

Por consiguiente, ordeno a todos los ciudadanos de Euskadi, particulares y autoridades, que la guarden y hagan guardarla.

Palacio de Ajuria-Enea, 27 de mayo de 1993.–El Lehendakari, Jose Antonio Ardanza Garro.

[Publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» número 99, de 28 de mayo de 1993. Esta ley se publica en su redacción original aprobada por el Parlamento Vasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.5 del Estatuto de Autonomía del País Vasco y el artículo 6.1.b) del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su vigencia actual]